

¿Eres autónomo? Te ayudamos

La razón más grande de tener
seguridad y salud en el trabajo
puede ser la más pequeña.



Incorpora la prevención en tu trabajo

¿Eres un trabajador autónomo interesado en tu seguridad y salud?
Cuenta con nosotros.

Si **tienes trabajadores a tu cargo** debes garantizar la seguridad y salud de tus empleados en todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad y salud laboral.

Si **no tienes trabajadores a tu cargo** , no creas que no tienes obligaciones preventivas. Solo si no compartes centro con ninguna otra empresa o no realizas trabajos como subcontrata de otras empresas, no te aplicaría la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Aún así te animamos a que cuides de ti, e integres la prevención en tu trabajo.

¿Eres TRADE o has sido contratado?

Si eres un TRADE porque trabajas en exclusiva para una sola empresa, o has sido contratado por otra empresa, esta debería pedirte la evaluación de riesgos, el reconocimiento médico de tu aptitud para trabajar y la formación sobre los riesgos de tu trabajo.

“ La prevención de accidentes no debe ser considerada como una obligación, sino como una razón de sentido común. ”

✓ ¿Compartes centro de trabajo?

¡Aprovechate!, uno de nuestros cursos es exclusivo de **coordinación de actividades empresariales** incluyendo casos prácticos. Además te ofrecemos **asesoramiento técnico** para aclarar tus dudas.

✓ ¿Quieres ayuda en prevención de riesgos laborales?

Tenemos una jornada sobre cómo **integrar la Prevención** con **Prevencion10.es**, plataforma online del Ministerio en la que encontrarás **autopreven-t**.

✓ ¿Te desplazas continuamente?

Apúntate a nuestro **Taller de Seguridad Vial con realidad virtual**. Descubre **una forma diferente de percibir el riesgo**.

